



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5538/2015

BITÁCORA: 15/G1-0412/10/15

Toluca, México, 03 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

HELADIO MIRANDA BARRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5891/2014 de fecha 19 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, carbón vegetal, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.450 Toneladas	2	4	5	14819494	14819495
PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.000 Metros cúbicos	2	4	5	14819496	14819499
PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	2	5	6	14819492	14819493
PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	2	5	6	14819496	14819497

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Razo Ortega.- Delegada de Procuraduría Ambiental y Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx